

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Scotiabank Colpatria
Demandado	Edilio Antonio Vélez Raigosa
Radicado	05001 40 03 028 2020 00914 00
Providencia	Ordena oficiar. Remite a auto

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en memorial recibido en el correo institucional el 14 de octubre (Doc.23), se ordena **OFICIAR** a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, para que informen respecto del señor **EDILIO ANTONIO VÉLEZ RAIGOZA (C.C. 71.876.150)**, la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización tanto suyos como los de su empleador (indicará el nombre o razón social de éste igualmente), en caso de que se encuentre afiliado como dependiente, que tenga registrada en sus bases de datos.

Tal información deberá ser remitida al correo institucional cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Líbrense por Secretaría el oficio mencionado, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

Respecto del oficio para la **EPS COOMEVA**, se remite a la profesional del derecho al auto emitido el 5 abril de la presente anualidad (Doc.12), donde se ordenó oficiar a dicha entidad para tal fin.

Es de anotar que el expediente digital le fue compartido a su correo electrónico desde el pasado 22 de marzo, y allí reposa el oficio dirigido a la EPS, para que proceda a descargarlo, gestionar su entrega, y aportar la respectiva prueba de ello al Juzgado, y estar más tenta a las actuaciones que se surtan, a fin de no presentar peticiones innecesarias.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4e97c7a3d94c4040ae0094292ac08a762f09e835499e299e12925a00b70c3d3

Documento generado en 25/10/2021 06:24:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**